



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# *Lineamientos*

*para la Programación y Elaboración del  
Presupuesto de Egresos*

2020

**Capítulo XXVIII**

**Modalidad de los Programas Presupuestarios**

**CHIAPAS**  
*de Corazón*



## Modalidad de los Programas Presupuestarios

El catálogo de modalidades del programa presupuestario (Pp) es una herramienta que contribuye a identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos que persigue cada programa. La estructura de las modalidades se fundamenta en la clasificación programática publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como criterio general, cada dependencia, entidad y órgano ejecutor al seleccionar su Pp deberá identificar la modalidad que corresponda con base a la clasificación programática, éstas podrán ser de naturaleza programable y no programable y están ordenadas acorde a los rubros siguientes: programas: desempeño de funciones, administrativos y de apoyo, compromisos, obligaciones, entre otros.

Los programas presupuestarios se definen como una categoría programática orientada a la agrupación de proyectos que persiguen la misma finalidad y es una herramienta que ayuda a organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos, mejoran los diagnósticos, focaliza la población potencial y se conoce con mayor claridad el impacto de la intervención gubernamental en el bienestar de la población.

En el Sistema Presupuestario la dependencia, entidad y órgano ejecutor podrán seleccionar la modalidad por cada programa que corresponda a sus funciones y atribuciones.

El catálogo de modalidades de los Programas Presupuestarios es el siguiente:

Modalidades		Características
<b>Programas</b>		
<b>Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		
S	Sujetos a Reglas de Operación	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
U	Otros Subsidios	Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
<b>Desempeño de las Funciones</b>		
E	Prestación de servicios públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Funciones de gobierno.</li> <li>II. Funciones de desarrollo social.</li> <li>III. Funciones de desarrollo económico.</li> </ul>
B	Provisión de Bienes Públicos	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público, Incluye las



Modalidades		Características
<b>Desempeño de las Funciones</b>		
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
F	Promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
G	Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	Actividades propias de las fuerzas armadas.
R	Específicos	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
K	Proyectos de Inversión	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.
<b>Administrativos y de apoyo</b>		
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
W	Operaciones ajenas	Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
<b>Compromisos</b>		
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
N	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.



<b>Obligaciones</b>		
J	Pensiones y Jubilaciones	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
T	Aportaciones a la seguridad social	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones.
Y	Aportaciones a los fondos de estabilización	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria.
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		
I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO